

6053

**RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se modifica el apartado 21 de la de 30 de noviembre de 1968 sobre tramitación de importaciones.**

El apartado 21 de la Resolución de la extinguida Dirección General de Comercio Exterior de 30 de noviembre de 1968, sobre tramitación de importaciones, reconoció la posibilidad de que figure en las declaraciones y licencias de importación, como Aduana de entrada, la Dirección General de Aduanas, cuando este Centro hubiere facultado al importador a centralizar el control de las operaciones realizadas con cargo a dichos documentos.

Dada la conveniencia de que dicha centralización pueda efectuarse en determinadas Aduanas a los efectos de una mejor distribución del trabajo, esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación, a propuesta de la de Aduanas, ha tenido a bien modificar los dos primeros párrafos del apartado 21 de la citada Resolución en la forma siguiente:

•21. Aduana de entrada.—Se indicará como Aduana de entrada aquella en que el importador se proponga efectuar el

despacho total de la mercancía, o bien el primero de los que sucesivamente hayan de realizarse a su cargo. Cuando el importador haya sido facultado por la Dirección General de Aduanas para centralizar sus operaciones en una Aduana determinada, se indicará ésta como Aduana de entrada.

Las Aduanas podrán traspasar entre sí las declaraciones y licencias de importación. Asimismo, podrán anticiparse telegráficamente los saldos que figuren en las autorizaciones, con obligación posterior del traspaso de las mismas. Las facultades anteriores no podrán tener lugar en los casos siguientes:—

El resto del apartado 21 queda sin modificación.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Director general, Jaime Requeijo.

Sres. Subdirector general de Política Arancelaria e Importación de Productos Industriales y Subdirector general de Política Arancelaria e Importación de Productos Agropecuarios y Regímenes Especiales.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6054

**ORDEN de 9 de marzo de 1974 por la que se dispone el cese del Subteniente de Artillería don Antonio Pérez Díaz en el Servicio de Información y Seguridad de Sahara.**

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de Teniente auxiliar de Artillería el Subteniente de dicha Arma don Antonio Pérez Díaz, y reintegrarse al Ministerio del Ejército.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Auxiliar de adjunto del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

6055

**ORDEN de 9 de marzo de 1974 por la que se nombra, por concurso, al Capitán del Arma de Ingenieros, E. A., don Federico Gracia Esparza para cubrir vacante de su empleo y Arma en la Policía Territorial de Sahara.**

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero del año en curso para la provisión de una plaza de Capitán o Teniente del Arma de Ingenieros, vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Capitán de la expresada Arma, E. A., don Federico Gracia Esparza que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

6056

**ORDEN de 9 de marzo de 1974 por la que se dispone pase a la situación de retirado el Sargento indígena de la Policía Territorial de Sahara que se menciona**

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su retiro el Sargento indígena de la Policía Territorial de Sahara Abselem Mohammed Anyeri, número de filiación 50.098, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Unidad por Ley de 27 de diciembre de 1956, y vistas las propuestas, formuladas al efecto por el Gobierno General de la Provincia de Sahara y por esa Dirección General.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer pase a la situación de retirado con fecha 1 de julio de 1969.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que lo corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

6057

**ORDEN de 26 de febrero de 1974 por la que se da de baja como funcionario del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria a don Secundino Vega Sisniega.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que con fecha 6 de los corrientes formula el funcionario del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria don Secundino Vega Sisniega, con destino en el Centro Penitenciario de Detención de Girona, en el que solicita la baja en el Cuerpo de Instituciones Penitenciarias al que actualmente pertenece.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por don Secundino Vega Sisniega, el que causa baja con esta fecha en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, a petición propia, causando vacante en la plantilla de dicho Cuerpo, que será cubierta en forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario, José del Campo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.